



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, 02 JUL 2025

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Blume, Fausto Galo; Legajo N° 45520 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información,

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que la alumna, cursó la asignatura "Ingeniería del Software" en el ciclo lectivo 2021, antes de aprobar la asignatura "Análisis de Sistemas", rendida satisfactoriamente el día 16/11/2022.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)


ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Blume, Fausto Galo; Legajo N° 45520 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; quien cursó la asignatura "Ingeniería del Software" en el ciclo lectivo 2021, antes de aprobar la asignatura "Análisis de Sistemas", rendida satisfactoriamente el día 16/11/2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº **466**




Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico